

## Correos.—ENTRADAS.

De Palma los martes por la mañana el vapor «Menorca.»  
De Barcelona y Alcudia los jueves por la tarde el vapor «Puerto-Mahon.»  
De Ciudadela diariamente á las 11 de la mañana el coche-correo.

## EL BIEN PUBLICO.

## CORREOS.—SALIDAS.

Para Palma los miércoles á las 6 de la tarde el vapor «Menorca.»  
Para Barcelona con escala en Alcudia todos los domingos á las 7 de la mañana el vapor «Puerto-Mahon.»  
Para Ciudadela diariamente á las 2 de la tarde el coche-correo.

Redaccion y Administracion, Calle del Bastion núm. 39.

Precio de suscripcion, 6 reales vn. al mes en toda la Isla.

## EL JUEGO Y LOS JUGADORES.

En todos los países civilizados y bien administrados, la policía, además de ser una poderosa y fuerte base de la autoridad, es la garantía del orden y la moralidad pública, y la salvaguardia de la tranquilidad de la familia.

De aquí nace ese gran prestigio de que goza, por ejemplo. Francia é Inglaterra, donde se la considera y respeta de un modo tal que casi no podemos, mal acostumbrados como estamos, llegar á comprender. En esos países, lejos de estar mal visto el uniforme del *gendarme* ó del *policeman*, todas las clases de la sociedad le consideran como la defensa de sus intereses y su persona; todos los hombres honrados les ayudan en el cumplimiento de su digna y delicada mision, y sólo tienen enemigos en la hez de la sociedad, como es natural, puesto que, cumpliendo fielmente con su deber, persiguen sin descanso y con resultados positivos los centros de inmoralidad y vicios, no dan un momento de reposo á los criminales, y no se detienen un instante, entregando á los tribunales á los que por sus vicios, depravacion y delitos llegan á convertirse en miembros podridos de la sociedad.

¿Pasa lo mismo en nuestro país? ¿Se considera aquí á la policía? ¿Se la respeta? ¿Tiene, como la de los países que hemos citado, todo el prestigio indispensable para el buen desempeño de su cometido? ¿Se hallan sus autoridades á la altura que debiera corresponderles en la consideracion pública?

Desgraciadamente no sucede así.

¿Y esto en qué consiste? ¿Es defectuosa su organizacion? Si lo es, cerca tenemos buenos ejemplos que copiar: estúdiense, por quien corresponda, las reformas que necesita; aplíquense, en cuanto sea posible, á nuestro país los fundamentos de organizacion que tan respetable la hacen en otras partes; elévesela á la altura que le corresponde; dótesela de un personal que sepa sostenerse á esa misma altura, y habremos dado un paso de inmensa trascendencia en la senda de la moralidad y la cultura, en esa senda en que desgraciadamente siempre nos hallamos rezagados y en visible atraso con respecto á la mayoría de las naciones de Europa.

Cumpliendo fielmente la policía con sus deberes, no sólo proporciona el merecido castigo al criminal y al vicioso: al descubrir los centros de depravacion y neutralizar sus efectos, alcanza resultados superiores á los que vé y toca; sus trabajos tienen una saludable influencia, por cuanto su constancia en arrancar la mala semilla evita que ésta se desarrolle y hace que la juventud, que mañana pudiera perderse en los laberintos del mal, encuentre cerradas las puertas de ese camino, y en la imposibilidad de entregarse á los vicios emplee su actividad en la honrada senda del saber y el trabajo, constituyéndose en una fundada y legítima esperanza de la patria.

Pero aun cuando nuestra policía tenga defectos de organizacion, aun cuando luche con grandes dificultades para cumplir debidamente la mision que le está confiada, en el asunto de que nos hemos ocupado en dos artículos anteriores, en la persecucion del juego, puede hacer mucho, decimos mal, puede hacerlo todo, puede extirpar de nuestra sociedad este mal, y conseguirlo, como trataremos de demostrar, sin más que resolverse á hacerlo, sin

más que un empeño decidido y un propósito firme.

Las casas de juego, como hemos dicho en los citados artículos, han de tener necesariamente cierta estabilidad para lograr que haya concurrencia, que es la base del *negocio*: si se fijan en establecimientos públicos, como, por ejemplo, en los cafés, que no es lo ménos frecuente, nada más fácil para los agentes de la autoridad que conocer su existencia y sorprenderlas en el momento que les parezca oportuno: aparte de las denuncias, mil medios hay de obtener este resultado; y decimos que hay mil medios de saber dónde se establecen esos centros, por cuanto son conocidos de todo el que lo desea, siendo muy extraño que no los conozcan quienes están llamados á ello por el cumplimiento de un deber.

Si el *negocio* se establece en una casa particular, la simple observacion del movimiento de entrada y salida continúa de numerosos *parroquianos* debe dar lugar á las sospechas de la policía, que, haciendo las averiguaciones necesarias, llegará indudablemente á conocer la verdad.

Una vez conocida la existencia de una casa de juego, y las horas en que *funciona*, nada más fácil que sorprenderla y entregar á la accion de los tribunales á los delincuentes; pero si, además de esto, se publicasen los nombres de *todos* los individuos sorprendidos, sin consideracion ninguna á su clase ni posicion social, el mal se cortaria más de raíz: esto infundiria un saludable temor, pues es imposible que muchos de los que concurren á esos lugares no se estremecieran á la idea de poder ver su nombre en la «Gaceta» y los periódicos de noticias, y hecha pública una falta de tal naturaleza.

Este y otros medios de represion podrian emplearse con éxito.

La existencia de juegos prohibidos no puede negarse una vez sorprendido uno de esos centros: la forma de una mesa de juego, la de una ruleta, son suficientes para evitar la posibilidad de una negativa; constituyen, por decirlo así, *cuerpos de delito*: aparte de eso, la imposibilidad de justificar claramente el objeto de reuniones, por lo común numerosas, en lugares no autorizados, ¿no es un elemento poderoso para auxiliar á los agentes de la autoridad en el cumplimiento de su deber?

Por otra parte, al obrar de este modo se hallaria que muchos de los concurrentes carecen de documentos que acrediten su modo de vivir, y la policía debe conocer y vigilar á cuantos se hallen en ese caso, pues el que no tiene rentas ni ocupacion conocida, y vive con más ó ménos desahogo, de alguna parte saca lo necesario para ello, y los medios de que se valga no deben ser muy lícitos.

Creemos haber dicho lo suficiente para que se comprenda, no la posibilidad, sino la inmensa facilidad que existe para extirpar este vicio: ¿porqué, sin embargo de todo esto, subsiste y se desarrolla de dia en dia? Indudablemente porque no se le hace una persecucion eficaz y continua; es imposible crear otra cosa.

Consideren nuestras autoridades la profundidad de esa llaga social; observen sus funestos resultados; vean cuántos hombres, cuya inteligencia podria emplearse en bien de la sociedad y la familia, se hallan perdidos en la peor de las vagancias, y constantemente expuestos á convertirse en criminales; y convenciéndose de los males inmensos que se producen, emplearán toda la actividad y energía

que se necesitan, haciendo un servicio de tal importancia, que no podrán menos de captarse las simpatías de todas las personas honradas.

Si no lo hacen así, la responsabilidad que contraen para con la sociedad y la familia es inmensa. Pudiendo, como pueden, cumplir perfectamente este deber, no tienen excusa de ningun género si no extirpan por completo un mal cuyo remedio tienen en la mano.

Que se convenzan de esta verdad quienes, siendo llamados á evitar un peligro constante, teniendo los medios necesarios para ello, dejan que el mal subsista y se extienda, se constituyen en cómplices de los delincuentes, y asumen una responsabilidad tan grave, tan enorme, que pudiera culpárseles más aún que á los que explotan el vicio y á los desgraciados á quienes muchas veces sólo la fatalidad empuja por ese camino.—A.

(«La Mañana.»)

## Correo de hoy.

Madrid 23 de setiembre.

Se insiste en decir que la combinacion ministerial para dar entrada al señor Bugallal en Gracia y Justicia, es decididamente un hecho que tardará en tener su realizacion, porque la verdad es que se tropieza con serias dificultades, y que la jubilacion de don Cirilo Alvarez no es tan fácil ni hacedera como se creyó en un principio. Así es que se ha pensado en una serie de combinaciones, todas las cuales han tenido que abandonarse, despues de seriamente meditadas. La que hoy, por el momento, parece más fácil de realizar, sin por esto decir que mañana no esté ya abandonada, es sencillísima. Se supone que el señor Cárdenas no está ya muy á gusto en Roma, y que, nombrado para la testamentaria de S. M. la reina Cristina por disposicion de la difunta, le convendria cumplir con tan sagrado deber. Así, pues, renunciando el señor Cárdenas, podria pasar á ocupar su puesto el señor Calderon Collantes y quedaria libre la cartera de Gracia y Justicia para el señor Bugallal.

Tal es la combinacion de que hoy se habla: pero preciso es confesar que todo esto es bien triste y da una pobre idea de la política y del Gobierno mismo. Nada más pequeño ni nada que más pobreza revele que ver á hombres serios ocupados en estas combinaciones, sorteando dificultades, evitando rozamientos, buscando salidas, todo para complacer á un favorito, todo para no descomponer un cuadro y todo para contentar ambiciones prematuras, impaciencias injustificadas y desagrados manifiestos.

¿Qué significa, al fin y al cabo, la entrada del Sr. Bugallal en el ministerio? ¿Resuelve algun problema político? ¿Es alguna necesidad política? ¿Obedece á alguna idea noble y levantada?

Confesarse debe que lo que está pasando con esto es un espectáculo triste y desconsolador y que no dice mucho en favor de los Gobiernos que á tales cosas descenden y que en tales cosas se ocupan con preferencia.

¿Si á lo menos con la entrada del señor Bugallal pudiera el señor Cánovas evitar la crisis que se prepara! Pero no es así. La crisis viene indefectiblemente, cierta, segura, sin que haya medio de evitarla. Las circunstancias la imponen y el señor Cánovas tiene contados sus dias de vida ministerial.

Es muy posible que á estas horas, de regreso de su último viaje á Riofrio, el señor Cánovas se halle ya cristianamente resignado á su muerte. Mejor que nadie sabe ya el señor Cánovas que no puede ni debe prolongarse la existencia de estas Cortes, y diga lo que quiera «La Política», la legislatura que va á comenzar será la última de este Parlamento y la última también de Cánovas en el banco azul.

Esto lo ven cuantos penetran en los arcanos políticos; esto lo ven, aun cuando no lo digan, los periódicos ministeriales mismos.

Discutida la ley electoral terminan las Cortes y dos cosas acaban con ellas: el centro parlamentario y Cánovas del Castillo.

Y sino, al tiempo.—C.

Madrid 23 de setiembre.

Hoy hace su entrada oficial el otoño, dibujándose un horizonte poco alhagüeño para las constituciones enfermizas.

La caída de la hoja en el año que corre, traerá sin duda consecuencias fatales.

Nada se dice que merezca la pena de ser contado con sus correspondientes comentarios.

La política de hoy se balla bajo una atmósfera de hielo.

Tan glacial situación atribúyenla muchos á la proximidad de la resolución de problemas importantes que mueven á la reflexión y al silencio á los menos pensadores.

Bien pudiera ser.

El regreso del señor Romero Robledo á Madrid, hácese ya desear. Desde hoy parece el suspirado bien de los impacientes la presencia del ministro de la Gobernación en esta capital.

La cuestión de la duración de las Cortes asoma en el pupitre reservado del gabinete Cánovas. Adversarios leales de este hombre político, no vacilamos en asegurar que, á su juicio, la duración de las Cortes no puede ni debe exceder de tres años.

El señor Romero opina, por el contrario, que ha de prolongarse á los cinco, siendo de notar que el criterio de este ministro sobre tan importante cuestión, no es el que en elevadas regiones prevalece.

Natural será, pues, que esta diversidad de pareceres provoque una crisis que dé lugar á que el jefe del Estado quiera conocer la opinión de los presidentes de las Cámaras y de los jefes de los partidos que se hallan dentro de la legalidad existente.

Poco tiempo ha de trascurrir para que veamos confirmadas estas noticias y conozcamos la resolución que prevalecerá.

El subsecretario actual de Gobernación marchará á América el día 10 de octubre próximo. Por consiguiente, á la llegada del ministro del ramo se publicará el nombramiento del señor Villalva para dicha subsecretaría, pasando, como dijimos ya, el señor Fernandez Cadórniga á la Dirección de Establecimientos penales. El señor Campoamor será nombrado consejero de Estado, suprimiéndose la Dirección que á su cargo tiene, encargándose el subsecretario de la Dirección de Establecimientos penales y de los asuntos de aquella dependencia, pasando entonces á la Dirección de política el citado señor Fernandez Cadórniga.

Habrán ustedes visto en la «Gaceta» que don Antonio Lafuente Ruiz ha sido trasladado del Registro de la Propiedad de Daniel al de Novelda. Pues bien: este señor, secretario particular de don Antonio Cánovas, no tomará posesión de este destino, habiendo hecho lo propio por lo que atañe á los anteriores de igual naturaleza para que fué nombrado. Se nos objetará: ¿como se las arregla este empleado? Muy fácilmente. Antes de espirar el plazo que la ley concede para la toma de posesión, se le traslada nuevamente, buscando así en la ley otro término posesorio. De este modo continúa en Madrid el secretario del señor Cánovas haciendo la carrera del joven aprovechado.—Q. A. («Crónica de Cataluña.»)

#### DESPACHOS TELEGRAFICOS.

París 24.—En los círculos bien informados de San Petersburgo se dice que carece de fundamento la noticia dada por el «Times» sobre una alianza de Rusia con el Afghanistan.

En telegramas particulares se anuncia que han ocurrido graves desórdenes en Tánger, y que han sido atacados el consulado inglés y la aduana, habiéndose conseguido rechazar á los agresores.

Viena.—La toma de Tuzla y de Bihaes son causa de que se sometan gran número de insurrectos de la Bosnia.

París 25.—El Montenegro vuelve á poner el ejército en pié de guerra, teniendo la seguridad de la cooperación de la Sérvia.

Nueva-York.—La fiebre amarilla va en aumento en Memphis.

Los oficiales y la tripulación del vapor «Pizarro» están alojados en el arsenal de Brooklyn.

Gonzalez, presidente de Santo Domingo, se ha entregado á los insurrectos, los cuales han establecido un gobierno provisional.

(«Diario de Barcelona.»)

### Gacetilla.

**El vapor-correo «Menorca» llegado á este puerto á las dos de esta tarde ha sido portador de la correspondencia y los siguientes pasajeros:**

#### DE BARCELONA.

D. Mariano Morales y esposa.—Alberto Milagro.—José Denos.—Margarita Villalonga.—Mariano Casilla.—Francisco Terrés.—Lorenzo Perez.—Francisco Petrus.—Juan Comellas.—Bartolomé Sanchez.—José Pons.—Francisco Botella.—Antonio Riera.—Justo Dalmedo.—Pedro Orfila.—Antonio Martinez.—Catalina Pons.—José Costa y 2 niños.—Pablo Ferrer.—Juan Mercadal.—Miguel Sansó.—Margarita Marqués.—Gabriel Pons.—Antonio Triay.—Benito Escudero.—Total 28.

#### DE ALCUDIA.

Un señor Oficial.—Francisco Coll.—Juan Rullan.—Gabriel Camps.—Francisco Riotort.—Dos individuos de tropa.—Un señor Gefe de la Guardia Civil.—Total 8.

\* \*

**A los alumnos de las escuelas públicas de este distrito municipal que mas sobresalieron en los exámenes celebrados en marzo último cuya lista va inserta en el lugar correspondiente, deben presentarse el sábado próximo á las 12 de la mañana en el salon de las Casas Consistoriales y ante la Junta local de primera enseñanza, les serán distribuidos los diplomas honoríficos espedidos á favor de cada uno.**

\* \*

**Llamamos la atención del público sobre el anuncio que publicamos en el lugar correspondiente del Vice-Consulado de Francia en esta ciudad.**

\* \*

**A bordo del vapor-correo fondeado hoy han llegado el Coronel de artillería don Antonio Milagros y el señor Coronel Inspector de la guardia civil que viene á pasar revista á los individuos del cuerpo residentes en esta isla.**

\* \*

#### Administración de Correos de Mahon.

Desde 1.º de octubre próximo hasta fin de marzo siguiente, el vapor-correo saldrá de este puerto para Palma los miércoles á las 5 de la tarde. Mahon 26 de Setiembre de 1878.—El Administrador, Jaime A. Gelabert.

\* \*

**Escriben á un periódico francés, que en una propiedad de Trigni se está haciendo un experimento curioso, que ha dado muy buenos resultados en algunos viñedos. Entre las líneas de cepas, á distancia de dos piés, se planta un fresal llamado Triunfo de Lieja. Las gruesas fresas que dan aquellas plantas, engendran un pequeño insecto que tiene la maravillosa facultad de descubrir la invisible filoxera, y la destruye. El ejemplo del propietario de que se trata M. S., bien conocido por sus trabajos**

científicos, ha sido seguido por otros viticultores, que han obtenido los mismos resultados que aquel. Las viñas se encuentran en buen estado desde que se ha introducido la plantación que hemos indicado.

### CORRESPONDENCIAS PARTICULARES DE «EL BIEN PUBLICO.»

Barcelona 25 de Setiembre de 1878.

Muy señor mio: Los últimos telegramas llegados del teatro de la guerra dan cuenta de la entrada de las tropas austro-húngaras en Jovanovitch, Tuzla y Djalina, y de la retirada de gran número de insurrectos al interior de la Bosnia, lo cual hace vaticinar á los periódicos de Viena que por toda esta semana quedará reprimida la insurrección en dicho país.

No se las promete tan felices la prensa de Constantinopla. Uno de sus principales órganos, el «Terdjuman Hakikat», prevé próximas complicaciones, suscitadas por la cada dia mas formidable Liga albanesa. Esta cuenta ya, al decir del citado periódico, con 130.000 hombres reclutados en la Albania y en las demás provincias insurrectas, bien equipados y armados de fusiles Martini, y disponiendo de 39 cañones sacados, según se asegura, de Serajevo.

La organización de la nueva Liga revela que están al frente de la misma hombres entendidos y prácticos. Dividida esta en tres grupos, cuyos centros son Prizrend, que asegura la defensa de Novibazar, Janina que detendrá á las tropas griegas el día en que estas tratarán de ponerse en comunicación con el elemento helénico de la Thesalia y del Epiro; y por último Salónica, llave de la Macedonia, tendrá en continuo jaque á las tropas austro-húngaras, cuya posición se va haciendo mas difícil cada dia, por mas que en los círculos oficiales de Viena se asegure todo lo contrario.

Han empezado las ferias de la Merced con tiempo desapacible y con escasa concurrencia de forasteros. Cerradas las tiendas al anochecer, solo se nota alguna animación en las Ramblas de Estudios y de San José y en los establecimientos públicos. Acertado está un periódico local al llamar ferias de las tinieblas á las actuales.

En vista del buen resultado que han dado los dos trenes económicos de esta á Paris, parece que la empresa de los ferro-carriles de Tarragona á Barcelona y Francia trata de combinar otro que saldrá de esta ciudad el 5 del próximo octubre, con los mismos precios y condiciones que rigieron en los trenes anteriores. Estando tan cercana la fecha en que debe cerrarse la Exposición Universal, es seguro que no faltará buen número de viajeros.

Ya empiezan á abrir sus puertas los teatros de invierno. El Circo y el Romea han dado comienzo á la temporada estos dias, y el Principal lo hará la semana próxima, presentando todos excelentes compañías.

Continúa este Mercado con la paralización de costumbre, cuya prolongada calma contrasta singularmente con la animación que esta Bolsa ofrece, cerrando á última hora el 3 por 100 interior á 14.52, el exterior á 15.20 y el 2 por 100 amortizable á 32.20.

Quedan á la carga para la Habana con escala en Puerto Rico los vapores «Vidal-Sala» y «Castilla», debiendo salir el primero el día 10 del próximo octubre y el segundo el 15. Además se anuncia el «Cádiz» para Manila y el «Santiago» para Civitavecchia con la peregrinación española que va á Roma, cuyos vapores zarparán de este puerto el 5 y el 10 respectivamente. Suyo affmo.—F. C. B.

Imp. de M. Parpal, Bastion 39.

## LEY DE RECLUTAMIENTO

## Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO. (1)

(Continuacion.)

estuviese ya hecho, se ejecutará un sorteo supletorio con las mismas formalidades que quedan prevenidas.

Para ello se incluirán en un globo tantos números cuantos sean los mozos de la edad que entraron en el primer sorteo.

En otro globo se incluirá otra papeleta con el nombre del que entre nuevamente, y otras en blanco hasta completar un número igual al de las papeletas del primer globo.

Art. 80. Extraídas estas papeletas, el número que corresponda á la que tiene el nombre del mozo nuevamente incluido será el que tenga este, y se ejecutará otro sorteo entre él y el mozo que hubiese sacado el mismo número en el sorteo primero.

Para ello se introducirán en un globo los nombres de los dos mozos, y en otro dos papeletas, la una con el número que tengan dichos mozos y la otra con el número siguiente; esto es, si el número que tengan los mozos fuere el 12, una papeleta con este número y otra con el 13.

Art. 81. Verificada la extracción, quedará designada por ella el mozo que ha de conservar el número que tenían ante los dos: el otro tendrá el que siga, y los otros mozos sorteados desde aquel número en adelante, ascenderán respectivamente cada uno una unidad, de manera que en el caso propuesto, uno de los mozos quedará con el número 12, el otro tendrá el 13, el que tenía el número 13 pasará al 14, el del 14 al 15, y así sucesivamente.

Art. 82. Si fueren mas de uno los individuos que se han de excluir nuevamente, se pondrán las papeletas correspondientes con sus nombres, y las otras en blanco hasta completar un número igual al de los que se han de aumentar, pero el tercer sorteo será respectivamente para cada uno entre los dos mozos que tengan el mismo número, ascendiendo los otros.

Art. 83. En el preciso término de los tres días siguientes al de la celebración del sorteo, el Alcalde de cada pueblo remitirá al gobernador de la provincia respectiva tres copias literales del acta del mismo sorteo, autarizados con la firma de los concejales y del secretario del Ayuntamiento, en las que constarán todos los mozos que hayan sido sorteados en virtud de lo dispuesto en los artículos precedentes, con expresion de sus nombres y de los números que les hayan tocado.

El Gobernador, conservando en su poder una de estas copias, pasará otra de ellas á la Comisión provincial para los efectos prevenidos en el art. 25, y remitirá la tercera al ministerio de la Gobernacion en un volumen, foliado y bien acondicionado, que comprenda por orden alfabético las actas del sorteo de todos los pueblos de la provincia.

Los individuos que firmen estas copias serán responsables de su exactitud, é incurrirán mancomunadamente en la multa de 250 pesetas por cada uno de los mozos que se hubieren omitido ó añadido. En este caso, dispondrá además el Gobernador de la provincia que se instruyan las oportunas diligencias para averiguar el motivo de la alteracion de las listas, y si resultase fraudulenta, se procederá contra los culpables, segun establece esta ley.

Art. 84. Terminado este sorteo, se citará inmediatamente por edictos á los mozos sorteados, para que en el lugar que se designe se presenten, á fin de celebrar el acto del llamamiento y declaracion

de soldados en el segundo día festivo del mes de febrero.

Art. 85.—Además de este anuncio general, se citará personalmente á todos los mozos sorteados, aunque sirvan voluntariamente en el Ejército ó Armada, por medio de papeletas duplicadas, de las cuales una se entregará á cada mozo; y si este no pudiere ser habido, á su padre, madre, curador, pariente mas cercano, apoderado, amo ú otra persona de quien dependa, y la otra se unirá al expediente despues que la haya firmado el mozo ó cualquiera de las personas mencionadas á quienes, en defecto del mismo, se hubiere hecho saber la citacion.

En caso de que ninguno de estos supiese firmar lo hará un vecino á su nombre.

## CAPITULO IX.

*De las exclusiones, exenciones y excepciones del servicio militar.*

Art. 86. Serán excluidos del servicio militar, aunque no soliciten su exclusion, los mozos inútiles por defecto físico que puedan, sin intervencion de persona facultativa, declararse evidentemente incurables.

Tales defectos serán especificados en el cuadro de los que eximen del servicio militar formado para la ejecucion de esta ley.

En caso de duda, ó cuando exista sospecha de fraude, será el mozo remitido á la decision de la Comisión provincial.

Art. 87. Los que fueren declarados inútiles por cualquier otra enfermedad ó defecto físico quedarán temporalmente excluidos del servicio militar, y tendrán el deber de presentarse á la Comisión provincial para un nuevo reconocimiento, en cada uno de los tres llamamientos sucesivos.

Si entónces resultasen útiles, ingresarán en el servicio activo y cumplirán en él cuatro años, completando en la reserva lo que les falte hasta ocho, contados desde su primer llamamiento.

Art. 88. La estatura mínima para ingresar en el ejército activo será de un metro, 540 milímetros. Los que sin tener esta talla tengan la de un metro 500 milímetros, serán alta en la reserva, y tendrán el deber de presentarse durante los tres años siguientes al sorteo.

Si en alguno de ellos han alcanzado la estatura de un metro 540 milímetros, entrarán en el ejército activo, siéndole de abono para extinguir su total empeño, despues de servir en aquel los cuatro marcados el tiempo que figuraron en la reserva. Los que al cuarto año no alcancen dicha estatura obtendrán la licencia absoluta.

Tanto en este caso como en los á que se refieren los artículos 87 y 95, los Ayuntamientos cuidarán de la presentacion de los mozos.

Art. 89. Quedarán exentos de los sorteos y del servicio de armas por tierra.

1.º Los individuos que se hallen inscritos en las industrias de pesca y navegacion con arreglo á lo que dispone la ley de 1873, los cuales por la de 7 de enero de 1877 tienen la obligacion de servir en las tripulaciones de los buques de la Armada.

2.º Los pertenecientes al cuerpo de Voluntarios de marinería que por decreto de su institucion deben igualmente servir en los buques de la Armada.

Los comandantes de Marina de las provincias pasarán á los gobernadores de las mismas, en los diez primeros días del mes de diciembre de cada año, una relacion filiada de los individuos que durante el año inmediato deban cumplir los 20 de edad y que se hallen inscritos en las expresadas industrias de pesca y navegacion, ó pertenezcan al cuerpo de Voluntarios de marinería mientras este último no se extinga.

Los Gobernadores mandarán publicar sin demora dicha relacion en el «Boletín oficial,» á fin de que los comprendidos en ella sean excluidos del alistamiento y sorteo para el reemplazo del Ejército.

Art. 90. Quedarán exentos del servicio, pero serán admitidos á los pueblos á cuenta de su cupo respectivo, si les tocare la suerte de soldados:

1.º Los religiosos profesos de las Escuelas Pías, de las congregaciones destinadas exclusivamente á la enseñanza primaria, con autorizacion del Gobierno, y de las Misiones dependientes de los Ministerios de Estado y Ultramar.

2.º Los novicios de las mismas órdenes que lleven seis meses de noviciado, cumplidos antes del día de la entrega en caja.

Quedarán sujetos á servir sus plazas los mozos á quienes cupo la suerte de soldados y que se eximieron en virtud de esta disposicion, cuando dejen de pertenecer por cualquier motivo á las referidas Ordenes antes de cumplir los 30 años de edad.

Al efecto, los Prelados de las Ordenes religiosas pasarán al Gobernador de la provincia respectiva una nota oficial de los mozos que tomen el hábito, en el mismo día de su ingreso en la congregacion, y de los que dejen de pertenecer á ella, tambien en el día en que esto se verifique.

Estas notas, trasmitidas por la autoridad civil al alcalde del pueblo respectivo, servirán tambien para la formacion del alistamiento.

3.º Los operarios del establecimiento de minas de Almaden del azogue, que sean vecinos de este pueblo ó de los de Chillón, Almadenejos, Alamillo y Gargantiel, y que están matriculados en el establecimiento con destino á trabajos subterráneos ó á los de fundicion de minerales, ocupándose en ellos por oficio y con la aplicacion y constancia que les permita la insalubridad de los mismos, siempre que hubiesen servido por lo menos 50 jornales de trabajos subterráneos en el año anterior al del reemplazo en que deban jugar su suerte.

Serán igualmente comprendidos en esta disposicion los operarios forasteros y temporeros que cuenten dos años de matrícula en el establecimiento, siempre que en cada año hubiesen dado 100 jornales en los trabajos mencionados, y continúen en ellos; y tambien los empleados del establecimiento que para el desempeño de su destino deben bajar á lo interior de las minas á prestar sus servicios en ellas, ó que estén dedicados á las operaciones de la fundicion.

La suspension de la asistencia á las minas por enfermedades consiguientes á la insalubridad de sus trabajos no perjudicará al derecho de los operarios, y las Comisiones provinciales comunicarán sin demora á la Superintendencia de las minas de Almaden la lista de los individuos que por mineros del establecimiento se eximan del servicio militar.

Los operarios á quienes se refiere esta disposicion ingresarán en el ejército activo, si antes de cumplir la edad de 30 años dejan los trabajos de las minas ó de las fundiciones, ó no prestan en algun año el mencionado número de jornales, cuyas circunstancias pondrá inmediatamente en conocimiento de las autoridades superiores civil y militar de la provincia el Superintendente ó Jefe de las minas, sin perjuicio de tener siempre á disposicion de dichas Autoridades y de sus delegados los libros mensuales de matrículas que deben llevarse en el establecimiento, segun está prevenido por el reglamento de 28 de octubre de 1863.

Y 4.º Los oficiales del Ejército ó de la Armada y sus institutos, los alumnos de Academias y colegios militares, los maquinistas, ayudantes de máquina, practicantes de Cirugía é individuos de todas

(Continuará.)

(1) Véanse los números 1658, 1659, 1660 y 1661.

## Seccion Religiosa.

### Santo de hoy.

S. Cipriano y Sta. Justina vg. y mr.

### CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Ntra. Señora de la Asuncion en Sta. María.

Las Hermanas de la Caridad, de los establecimientos de Beneficencia de Mahon, mañana dedican una solemne fiesta á su gran Padre y fundador San Vicente de Paul, en honor de su glorioso transito, en la Iglesia de S. José, misa rezada por la mañana, á las 9 la mayor que será solemne estando encargado del panegirico el Rdo. P. Juan Ricart, Pbro. Al anocheecer tendrá lugar un piadoso ejercicio, y los gozos cantados.

### Santo de mañana

S. Cosme y Damian mres.

## Movimiento del Puerto.

### Comandancia de Marina.

Entrados el 26.

De Ciudadela en 2 días Pbot. Antonieta Sancho, pat. Andrés Marqués, con 5 trips. y esfs.

Despachados el 26.

Para Argel Pbot. Menorquin pat. Jacinto Leon, con 7 trips. 30 ps. y sillares.

Para Alicante Pera. Emilia, Cap. D. Manuel Carbonell, con 11 trips. cuero y tabaco.

### PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES DE EL BIEN PUBLICO.

Madrid 23.—5:10 t.

Mahon 26.—7:14 m.

Mañana presidirá S. M. el Rey el Consejo, regresando por la tarde al Escorial.

Tambien han llegado los duques de Montpensier al Escorial.

Ha llegado á Santander el vapor Habana con 1262 hombres de tropa.

Los austriacos se han apoderado de Kojah y continuan avanzando.

Madrid 24 —5:40 t.

Mahon 26.—8:22 m.

En el sorteo de la Lotería han salido premiados los números 32,371-6, 173-36, 935 y 10,583 despachados en Madrid, Cartagena, Madrid y Sevilla.

La Comision de la Asamblea de Berlin ha desechado el proyecto contra los socialistas.

Cincuenta mil hombres ocupan la Tesalia y el Epiro.

Los ingleses han enviado una espedicion contra Afghamtan.

Al objeto de impedir la ocupa-

cion de Boqhija por los rumanos, organizanse numerosas partidas. Los turcos fortifican las fronteras del Epiro.

## Anuncios.

### Ayuntamiento de Mahon.

#### ARBITRIOS.

Teniendo en consideracion las razones alegadas por algunos propietarios de casas de esta Ciudad sobre la imposibilidad en que se hallan de hacer desaparecer los escalones que invaden la vía pública en el término señalado en el primer aviso, ha acordado este Ayuntamiento se prorogue dicho plazo hasta el dia 15 del próximo mes de Octubre.

Mahon 24 Setiembre de 1878.—El Alcalde Presidente, El Baron de las Arenas.

### Comisaría de Guerra de Mahon.

En interés del mayor servicio y del comercio en general se recuerda que, con arreglo al nuevo sistema de compras adoptado por la Administracion militar desde el 1.º de Marzo último, con anterioridad á cada decena del mes se fijan á la vista del público en las factorías de Subsistencias y Utensilios de esta plaza, sitas calles de San Fernando y San Nicolás, los anuncios de los dias y horas en que se hacen las adquisiciones mediante concurso de artículos necesarios al consumo, que generalmente son harinas, cebada, paja, aceite de olivo, jabon y leña.—Mahon 26 de Setiembre de 1878.—Pedro Moncada.

### Vice-Consulado de Francia en

#### Mahon.

Habiendo recibido este Vice-Consulado una Circular del Ministro des Affaires Etrangères de fecha 26 Agosto último previniendo terminantemente que los pasajeros que vayan á Francia ó Argelia previstos de las cédulas de vecindad, que por tolerancia han sido consideradas hasta hoy como constituyendo un título de viage suficiente, sean estas refrendadas por un agente diplomático ó consular de Francia en España.

Lo que me apresuro á publicar para conocimiento de los que pueda interesar, advirtiendo que las personas que no cumplan este requisito, sufrirán á su llegada á Francia ó Argelia, consecuencias de consideracion.—Mahon 26 Setiembre 1878.—P. B. Vails, Vice-Cónsul.

### Junta Local de 1.ª Enseñanza.

El sábado próximo 28 del corriente á las 12 de su mañana, tendrá lugar en el salon de las Casas-Consistoriales y ante la Junta local de 1.ª enseñanza de esta ciudad, la distribucion de los diplomas honoríficos espedidos á favor de los alumnos de las escuelas de este distrito que más sobresalieron en los exámenes celebrados en los dias 14, 15 y 16 de Marzo último.

En su virtud se presentarán en el dia y hora expresados en el local referido, los alumnos premiados que se espresan á continuacion:

Juan Barbero Guasterí.

Gabriel Carreras Carreras.

Tomás Sintés Orfila.

Benito Mercadal Olives.

Fermin Pablo Olivas.

Pedro Llull Triay.

Francisco Thomás Robert.

Rafael Seguí Villalonga.

José Hernandez Piris.

Juan Clar Orfila.

Ricardo Ferrer Aledo.

Juan Ponsetí Sintés.

Francisco Seguí Coll.

Antonia Hernandez Rou.

María Fuguet Orfila.

Ana Cánovas Fuster.

Ana Pons Basilis.

Antonia Carreras Pons.

Juana Pons Terrés.

Concepcion Olivá García.

Margarita Rotger Cloquélls.

María Fornaris Rodriguez.

María Aragonés Taltavull.

Leonor Ruiz Costa.

Antonia Mozo Pons.

Catalina Monjo Sanz.

Mariana Pons Prieto.

Margarita Bauer Orfila.

Magdalena Gornés Cardona.

Eulalia Villalonga Gomila.

Antonia Pons Pons.

Mahon 26 Setiembre de 1878.—El Presidente, El Baron de las Arenas.

## Administracion Económica de la

### Provincia de las Baleares.

#### NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

El dia treinta del que rige á las doce de su mañana, en mi despacho se verificará la subasta de las obras de reparacion del edificio del Estado, que ocupan las Oficinas de Rentas y Aduanas del partido de Menorca, situado en el anden del puerto de la Ciudad de Mahon, con arreglo al presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y economicas que se hallan insertados en la «Gaceta» de Madrid número 263 del dia 20 de este mes y «Boletin Oficial» de esta Provincia número 1.808 del martes 17 del mismo.

Lo que se ha dispuesto se publique en los periódicos de esta Capital y «Boletin Oficial» para conocimiento de las personas que quieran tomar parte en dicha licitacion.

Palma 23 de Setiembre de 1878.—El Jefe Económico, Carlos Amado.

## Bañuelos.

Los habrá los domingos y dias festivos en la casa del tio Pepe, calle del Castillo número 161.

“Cada cosa á su tiempo.”

### Bañuelos al estilo de Palma.

Los habrá todos los domingos y dias festivos en casa del Sr. Miguel, calle de la Plana núm. 19.

## IGNACIO FORTEZA, HIJO.

Acaba de llegar á esta ciudad y pone en conocimiento del público mahonés que es portador de un grande y variado surtido de alhajas de oro y plata procedentes de las principales fábricas del extranjero.

Brazaletes desde 5 duros en adelante, leontinas para caballeros á precios desconocidos en hechuras como tambien en collares para Señora.

Compra moneda francesa á 2 1/2 por 100.

Vive fonda de Jaques y pasa á domicilio.